

# INFORME DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE MANEJO FORESTAL CON CADENA DE CUSTODIA DESDE EL TOCÓN HASTA LA PUERTA DEL BOSQUE

---

*GALEGA DE ACTUACIONES NO RURAL S.L.*

Pontevedra, Galicia, España

**SCS-FM/COC-004878**

C/Rosalía de Castro nº63 Bajo

36003 Pontevedra

[www.garural.es](http://www.garural.es)

CERTIFICACIÓN	VENCIMIENTO
30 de mayo 2014	29 de mayo 2019

FECHA DE AUDITORÍA DE CAMPO
25-26/mar/2015
FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
14/abril/2015
Plazo de SAC Mayores: 26/sep/2015

*Contacto de SCS:*

**Brendan Grady**

Director, Forest Management Certification

Natural Resources Division

+1.510.452.8034

[bgrady@scsglobalservices.com](mailto:bgrady@scsglobalservices.com)

## Prefacio

Ciclo de las auditorías de vigilancia anuales				
<input type="checkbox"/> Auditoría anual extraordinaria	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <sup>st</sup> auditoría anual	<input type="checkbox"/> 2 <sup>nd</sup> auditoría anual	<input type="checkbox"/> 3 <sup>rd</sup> auditoría anual	<input type="checkbox"/> 4 <sup>th</sup> auditoría anual
Nombre de la Organización de Manejo Forestal (OMF) y abreviación utilizada en este informe:				
GARURAL				

Todo certificado emitido por SCS bajo la tutela de FSC (Forest Stewardship Council) requiere de auditorías anuales para asegurar la continua conformidad con los requerimientos y estándares de la certificación. Un resumen público de la evaluación inicial está disponible en el banco de certificados del FSC (<http://info.fsc.org/>).

De conformidad con las indicaciones de FSC y SCS, no se pretende que las auditorías de seguimiento/anuales examinen a fondo el alcance total de las operaciones forestales certificadas, ya que el costo de una auditoría de alcance total sería prohibitiva y no es el mandato de los protocolos de auditoría de FSC. Más bien, las auditorías anuales se componen de tres factores principales:

- Una evaluación centrada del estado de cualquier condición sobresaliente o Solicitud de Acción Correctiva (SAC; ver discusión en sección 4.0 para esas SAC y su disposición como resultado de una auditoría anual);
- Investigación de seguimiento a cualquier problema que pueda haber surgido desde el otorgamiento del certificado o previo a la auditoría; y
- Según sea necesario la amplitud de la cobertura asociada con los primeros dos componentes, un enfoque adicional en temas selectos o problemas, la selección de los cuales no es del conocimiento del titular del certificado antes de la auditoría.

### Organización del Informe

Este informe sobre los resultados de nuestra evaluación se divide en dos secciones. la Sección A proporciona el resumen público y antecedentes, requeridos por FSC (Forest Stewardship Council). Esta sección está disponible al público general y tiene como propósito proporcionar una visión general del proceso de evaluación, los programas y políticas de manejo aplicados al bosque, y los resultados de la evaluación. La Sección A se presentará en la Base de Datos de Certificados FSC (<http://info.fsc.org/>) no menos de 30 días después de la emisión de la certificación. La Sección B contiene más detalles de los resultados e información para su utilización por la OMF.

## Contenido

---

SECCIÓN A – RESUMEN PÚBLICO.....	4
1. INFORMACIÓN GENERAL .....	4
1.1 Equipo de Evaluación Anual.....	4
1.2 Tiempo Total Utilizado en Evaluaciones .....	4
1.3 Normas Utilizadas .....	4
2. CALENDARIO ANUAL DE AUDITORÍAS Y ACTIVIDADES .....	4
2.1 Calendario Anual de Auditorías y Actividades .....	4
2.2 Metodología y Estrategias Empleadas.....	6
3. CAMBIOS EN LAS PRÁCTICAS DE MANEJO.....	7
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	7
4.1 Solicitud de Acción Correctiva y Observaciones Existentes.....	7
4.2 Solicitud de Acción Correctiva y Observaciones Nuevas .....	29
5. COMENTARIOS DE LAS PARTES INTERESADAS.....	38
5.1 Grupos de Interesados Consultados .....	39
5.2 Resumen de Comentarios de las Partes Interesadas y Respuestas del Equipo.....	39
6. DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN .....	39
7. CAMBIOS EN EL ALCANCE DE CERTIFICACIÓN .....	39
8. ACTUALIZACIÓN ANUAL DE INFORMACIÓN .....	44
8.1 Información Social.....	44
8.2 Resumen Anual de Pesticidas y Otros Productos Químicos Utilizados.....	44

## SECCIÓN A – RESUMEN PÚBLICO

### 1. Información General

#### 1.1 Equipo de Evaluación Anual

<b>Nombre del Auditor:</b>	Genma Carracedo Varela	<b>Papel del Auditor:</b>	Auditor líder
<b>Cualidades:</b>	Ingeniero Técnico Forestal, Especialidad Explotaciones Forestales y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con 12 años de experiencia en gestión forestal, evaluación y seguimiento ambiental de proyectos. Auditor líder en Cadena de custodia PEFC /FSC y en gestión forestal FSC.		

#### 1.2 Tiempo Total Utilizado en Evaluaciones

A. Número de días empleados <i>in situ</i> evaluando al solicitante:	2
B. Número de auditores participando en la evaluación <i>in situ</i> :	1
C. Días adicionales empleados en la preparación, consultas a las partes interesadas, y posterior seguimiento:	1,5
<b>D. Número total de días-persona utilizados en la evaluación:</b>	<b>3,50</b>

#### 1.3 Normas Utilizadas

##### 1.3.1. – Estándares Acreditados de FSC Aplicables

Título	Versión	Fecha de Finalización
Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC	V2-0	Febrero de 2012
FSC-STD-30-005 (Estándares para la gestión forestal en grupo)	V1-0	Agosto de 2009
Todos los estándares utilizados están disponibles en los sitios web de FSC Internacional ( <a href="http://www.fsc.org">www.fsc.org</a> ), del Programa de Conservación Forestal de SCS Global Services ( <a href="http://www.scsglobalservices.com/certification-standards-and-program-documents">www.scsglobalservices.com/certification-standards-and-program-documents</a> ) o por solicitud de SCS Global Services ( <a href="http://www.SCSglobalServices.com">www.SCSglobalServices.com</a> ).		

### 2. Calendario Anual de Auditorías y Actividades

#### 2.1 Calendario Anual de Auditorías y Actividades

<b>Fecha: 25-marzo-2015</b>	
UMF/Ubicación/lugares visitados	Actividades/ anotaciones
Oficina de GARURAL	Reunión de inicio. Definición de la documentación necesaria y de UGFs a visitar.
Visita a UGF	C.M.V.M.C de Barrantes: UGF no SLIMF. Visita a Lote de corta número 7: rodales 12e; 12g; 12h; 13e). Superficie total de trabajo: 8,98 hectáreas. Se trata de una clara extraordinaria, no recogida en el plan de gestión, justificada por las características y edad del arbolado

	<p>existente, en una masa de <i>Pinus pinaster</i>. También se han llevado a cabo trabajos de poda en los árboles que quedan en pie, tanto en coníferas como en las frondosas presentes (principalmente <i>Quercus robur</i>). En el momento de la auditoría están pendientes de llevarse a cabo los trabajos de trituración de restos.</p> <p>Visita a rodales 17l y 17m. Superficie de corta a hecho de masa de eucalipto. Aunque se trata de dos rodales considerados en el plan de gestión como de pino la especie predominante en estos rodales era el eucalipto. En base al futuro desarrollo de los brotes de eucalipto se planteará/discutirá a corto plazo su consideración como rodal de eucalipto. Con esto se pretende garantizar la superficie de eucalipto presente en el monte y compensar otras superficies en las que esta especie tiene escaso rendimiento/crecimiento.</p> <p>Visita a lote de corta número 1: rodales 19b y 19 k. Superficie total de aprovechamiento: 4,22 hectáreas. Se trata de una superficie en la que se ha procedido a la corta a hecho de la masa de pino existente. Los trabajos estaban finalizados en el momento de la auditoría, observándose el respeto por los ejemplares de frondosa existentes y de la superficie de ribera asociada.</p> <p>Visita a lote de corta número 4: rodales 05E y 40A Superficie total de aprovechamiento: 5,39 hectáreas. Se trata de una superficie en la que se han dado por finalizados los trabajos de corta a hecho del arbolado existente (principalmente <i>Pinus pinaster</i>). Están pendientes de ejecución los trabajos de trituración. Se ha manifestado por parte de los responsables de la gestión que estos trabajos son inminentes para favorecer la regeneración de pino.</p> <p>Visita a una superficie calificada en la cartografía como hábitat no prioritario <a href="http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/habitat.aspx">http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/habitat.aspx</a>. Parte de esta superficie no ha sido catalogada como de reserva atendiendo a las características de la vegetación presente (masa de <i>Pinus pinaster</i> de edad comprendida entre 30-35 años) mientras que otra parte importante de dicha superficie sí ha sido catalogada como tal por GARURAL.</p>
Oficinas de CMVMC de Barrantes	Revisión de documentación laboral; seguridad y salud; registros de años anteriores; trabajos de aprovechamiento.
<b>Fecha: 26-marzo-2015</b>	
<b>UMF/Ubicación/lugares visitados</b>	<b>Actividades/ anotaciones</b>

<p>Visita a UGF</p>	<p>C.M.V.M.C de Burgueira: UGF no SLIMF.</p> <p>Visita a una superficie en la que se están llevando a cabo trabajos de desbroce mecanizado. Se trata de trabajos no planificados en el plan de gestión pero debidamente justificados como medida de prevención de incendios dada la proximidad de esta superficie a las viviendas.</p> <p>Visita a masa de <i>Pinus pinaster</i>: rodales 10(p), 8(p) y 9(p) Superficie total de ejecución: 16,46 hectáreas Masa de Pino en la que se han llevado a cabo trabajos de rareo y desbroce manual. En el momento de la auditoría los trabajos habían finalizado incluyendo los de trituración de los restos. Se trata de trabajos no recogidos en el plan de gestión pero justificados por el desarrollo de la masa.</p> <p>Visita a lote de corta número 2: Cantón 38 Superficie total de aprovechamiento: 12,17 hectáreas. Se trata de una superficie donde se han llevado a cabo trabajos de aprovechamiento de una masa mixta de <i>Pinus pinaster</i> y <i>Pinus radiata</i> fundamentalmente. Los trabajos han finalizado y se ha procedido al reconocimiento final del aprovechamiento (17/09/2014).</p> <p>Visita a superficie de corta extraordinaria: Cantones 24 y 27 Superficie total de aprovechamiento: 17,86 hectáreas Se han llevado a cabo trabajos de corta de renovación en una superficie poblada por una masa de <i>Eucalyptus globulus</i> como especie principal. La justificación de este aprovechamiento se basa en la elevada incidencia del <i>Gonipterus</i> y a que parte de la superficie fue afectada a su vez por un incendio forestal.</p> <p>Visita a superficie de repoblación forestal: Rodales 76(p) y 78(p) Superficie total de actuación: 16,05 hectáreas. Se han planificado los trabajos para la plantación de <i>Pinus pinaster</i> y frondosas así como la ejecución de un área cortafuegos colindante. Se han iniciado los trabajos de desbroce mecanizado y se ha observado la demarcación de una superficie de protección de los elementos patrimoniales existentes y dónde solo se actuará bajo supervisión/seguimiento arqueológico.</p>
<p>Oficina de GARURAL</p>	<p>Preparación de la reunión de cierre. Reunión de cierre: resumen de hallazgos y pasos a seguir.</p>

## **2.2 Metodología y Estrategias Empleadas**

SCS despliega equipos interdisciplinarios con experiencia en silvicultura, ciencias sociales, economía de recursos naturales, y otras especialidades relevantes para evaluar la conformidad de una OMF con las normas y políticas de FSC. Los métodos de evaluación incluyen revisión de documentos y registros, implementación de estrategias de muestreo para visitar un amplio número de la cubierta forestal y tipos de cosecha con prescripción, observación de la implementación de planes de gestión y políticas en el sitio, y análisis de las partes interesadas. Cuando hay más de un miembro del equipo, los miembros de equipo pueden revisar partes del estándar con base en sus antecedentes y experiencia. En el último día de la evaluación, se convoca a los miembros para discutir en conjunto los hallazgos de la evaluación. Esto implica hacer un análisis de todas las observaciones de campo relevantes, comentarios de las partes interesadas, y documentos y registros revisados. Cuando no se logre consenso entre los miembros del equipo debido a falta de evidencia, pruebas contradictorias o interpretaciones distintas de las normas, el equipo tiene instrucciones de informarlo en la sección de decisión de la certificación y/o en observaciones.

## **3. Cambios en Las Prácticas de Manejo**

---

No hubo cambios significativos en los métodos gerenciales y/o de producción que afecten la conformidad de la OMF con los estándares y políticas de FSC.

## **4. Resultados de la Evaluación**

---

### **4.1 Solicitud de Acción Correctiva y Observaciones Existentes**

<b>Número de hallazgo: 2014.1</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitida a</b> (cuando hay más de una UMF): La entidad de grupo	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
<b>Indicador FSC:</b>	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 1.6.1
<p><b>No Conformidad</b> (<i>o justificación</i>): La entidad de grupo de la UGF ha firmado un compromiso a FSC, pero éste no incluye unas cláusulas explícitas con respecto al indicador, específicamente las siguientes (Ver Política de gestión de Galega de Actuación no Rural):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir los Estándares Españoles del FSC a corto, medio y largo plazo</li> <li>- No realizar actividades abiertamente contrarias a los Principios y Criterios del FSC en otras áreas de su propiedad o gestión fuera del ámbito UGF.</li> </ul> <p>Los propietarios miembros del grupo han firmado la solicitud de adhesión para adscribirse al grupo pero ésta no incluye las mencionadas cláusulas explícitas con respecto al indicador.</p>	
<p><b>Solicitud de Acción Correctiva</b> (<i>u observación</i>): La entidad de grupo y los miembros deberán firmar un compromiso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir los Estándares Españoles del FSC a corto, medio y largo plazo</li> <li>- No realizar actividades abiertamente contrarias a los Principios y Criterios del FSC en otras áreas de su propiedad o gestión fuera del ámbito UGF.</li> </ul>	
<b>Respuesta de OMF</b> ( <i>incluyendo cualquier evidencia presentado</i> )	Modificación de: Política de Gestión de Garural ( <a href="http://www.garural.com/PDF/pol%C3%ADtica_de_gesti%C3%B3n_GARURAL.pdf">http://www.garural.com/PDF/pol%C3%ADtica_de_gesti%C3%B3n_GARURAL.pdf</a> ) GP-IMP-02 Derechos y deberes de los miembros Inclusión de los compromisos citados
<b>Revisión de SCS</b>	Se verificó que se ha firmado un compromiso que incluye las cláusulas explícitas y descritas en la no conformidad. La entidad de grupo ha modificado el contenido del documento GP-IMP-02 Derechos y deberes de los miembros (de firma obligatoria para cada miembro), y ha incluido las cláusulas mencionadas en la descripción de la no conformidad.
<b>Estatus de SAC</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión ( <i>se refiere a la descripción anterior</i> )

<b>Número de hallazgo: 2014.2</b>	
<b>Seleccione:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>SAC Mayor</b> <input type="checkbox"/> <b>SAC Menor</b> <input type="checkbox"/> <b>Observación</b>	
<b>SAC/OBS emitida a</b> (cuando hay más de una UMF): Todas	
<b>Fecha límite</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin plazo
<b>Indicador FSC:</b>	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 1.6.2 y 1.6.3
<p><b>No Conformidad (o justificación):</b> Los responsables de la gestión/propietarios de la UGF sí proveen a la entidad de certificación de una lista completa de todas las UGF sobre las que tiene alguna responsabilidad como propietario, gestor, asesor, etc., pero esta información no está disponible para todas las partes interesadas como parte del proceso de consulta.</p> <p>La OGF sí ha proporcionado las razones de exclusión de todas las áreas en las que los responsables de la gestión/propietarios de la UGF están implicados pero no ha documentado esta información en el Resumen público del Plan de Gestión.</p>	
<p><b>Solicitud de Acción Correctiva (u observación):</b> GARURAL deberá incluir esta información en el resumen público del Plan de Gestión para que esté disponible para todas las partes interesadas como parte del proceso de consulta.</p>	
<b>Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)</b>	Inclusión en Página web ( <a href="http://www.garural.com/documentos_publicos">http://www.garural.com/documentos_publicos</a> ) de Resumen público de Plan de Gestión.
<b>Revisión de SCS</b>	<p>Se ha verificado que GARURAL ha incluido en el resumen público del plan de gestión un listado de todas las superficies que no han sido incluidas en el certificado, para cada uno de los miembros del grupo.</p> <p>En este resumen público GARUARL también ha incluido las razones de la exclusión. Se verifica que esta información está disponible a todas las partes interesadas.</p>
<b>Estatus de SAC</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

<b>Número de hallazgo: 2014.3</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitida a</b> (cuando hay más de una UMF): La Entidad de Grupo	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin plazo
<b>Indicador FSC:</b>	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 2.3.1 y 2.3.3
<b>No Conformidad</b> ( <i>o justificación</i> ): Aunque durante la auditoría, la entidad de grupo declaró la inexistencia de conflictos sobre la tenencia y derechos de uso en las UGF ha desarrollado herramientas encaminadas a la resolución de los mismos; sin embargo, no han desarrollado un procedimiento escrito para la correcta aplicación de estas herramientas de resolución.	
<b>Solicitud de Acción Correctiva</b> ( <i>u observación</i> ): La entidad de grupo deberá desarrollar un procedimiento escrito describiendo de un modo detallado los mecanismos de resolución y garantizar la aplicación de este procedimiento en caso de existencia de un conflicto.	
<b>Respuesta de OMF</b> ( <i>incluyendo cualquier evidencia presentado</i> )	Inclusión de procedimiento de resolución de conflictos en GP-MAN-01 Manual de Grupo: CAPITULO 4: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
<b>Revisión de SCS</b>	Se ha verificado que la entidad de grupo ha modificado el contenido del Manual de grupo para incluir un procedimiento específico de resolución de conflictos que describe de un modo detallado su aplicación y los mecanismos de resolución. El contenido del manual garantiza la aplicación de dicho procedimiento.
<b>Estatus de SAC</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión ( <i>se refiere a la descripción anterior</i> )

<b>Número de hallazgo: 2014.4</b>	
<b>Seleccione:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitida a</b> (cuando hay más de una UMF): Todas	
<b>Fecha límite</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
<b>Indicador FSC:</b>	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 6.1.2 y 6.1.3
<b>No Conformidad</b> (o justificación): Los responsables de la gestión no han realizado hasta la fecha una evaluación de efectos ambientales, tanto de las actuaciones incluidas en el plan de gestión como de las no programadas.	
<b>Solicitud de Acción Correctiva</b> (u observación): Los responsables de la gestión deberán realizar una evaluación de efectos ambientales, previa al inicio de las operaciones, e incorporar las medidas preventivas correctoras resultantes de esta evaluación al plan de gestión y sus posteriores revisiones.	
<b>Respuesta de OMF</b> (incluyendo cualquier evidencia presentado)	Inclusión de Plan específico de seguimiento y vigilancia ambiental en GP-PGI-01 Plan de Gestión Integrada, con identificación de posibles impactos de las actividades de gestión y medidas de prevención y protección y procedimiento de inclusión en futuras revisiones.
<b>Revisión de SCS</b>	GARURAL ha llevado a cabo una evaluación detallada de los posibles efectos ambientales en las operaciones que se llevan a cabo en las UGF. También ha incorporado las medidas preventivas correctoras oportunas al plan de gestión. Los responsables de la gestión también garantizan su inclusión en las futuras revisiones del presente plan de gestión.
<b>Estatus de SAC</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

<b>Número de hallazgo: 2014.5</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitida a</b> (cuando hay más de una UMF): La entidad de grupo	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
<b>Indicador FSC:</b>	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 6.2.1 y 6.2.2
<p><b>No Conformidad (o justificación):</b> La OGF lleva a cabo una metodología a través de la cual se identifican los hábitats y las especies incluidos en las Directivas 92/43/CEE y 79/409/CEE (Directivas “Hábitats” y “Aves”, respectivamente), así como las especies catalogadas por la normativa estatal y autonómica, de la Unidad de Gestión Forestal que le permite representar su distribución en la cartografía del Plan de Gestión. Sin embargo se han detectado imprecisiones en la información contenida en los planes de gestión de las UGF con respecto a la realmente encontrada.</p> <p>Durante la revisión documental de los instrumentos de gestión forestal se detectó para el Monte de Barrantes que al volcar la cartografía oficial <a href="http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/habitat.aspx">http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/habitat.aspx</a> sobre la cartografía de la UGF superficies actuación concretas estaban catalogadas como hábitats no prioritarios.</p> <p>La entidad de grupo en una posterior visita a campo confirma la presencia de arbolado con una edad superior a la del año de elaboración de la referida cartografía oficial.</p>	
<p><b>Solicitud de Acción Correctiva (u observación):</b> Dado que el sistema de gestión GARURAL ha desarrollado unos mecanismos de identificación y seguimiento adecuados, deberá asegurar los medios y esfuerzos necesarios para la mejora continua del inventario en lo relativo a hábitats y especies de directivas y catalogados en los planes de gestión de las UGF.</p> <p>La OGF deberá desarrollar un procedimiento para documentar las evidencias que justifican la decisión tomada en cada caso y deberá reflejar fielmente toda la información recogida durante las visitas a campo en sus documentos de recolección de datos de cara a poder identificar fehacientemente los hábitats y especies especificados en la descripción de la no conformidad.</p> <p>La gestión forestal deberá incluir acciones concretas, restricciones de uso y/o limitaciones a la ejecución de determinadas operaciones forestales, con el fin de conservar estos hábitats y especies.</p>	
<b>Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)</b>	<p>Modificación de GP-PGI-01 Plan de Gestión Integrada:</p> <p>Apartado 2.B.vii, Catalogación de Montes de Alto Valor de Conservación; referencia a presencia de hábitats recogidos en directiva 92/43/CEE, explicación del procedimiento seguido para su análisis.</p> <p>Apartado 3.C.ii, Plan de gestión de MAVC y áreas de protección; determinación (especialmente para futuras incorporaciones al Grupo) mediante Informe específico de MAVC y Zonas de protección, así como determinación o limitación de las posibilidades de actuación en estas zonas.</p>
<b>Revisión de SCS</b>	<p>GARURAL ha modificado y desarrollado el plan de gestión integrada para incluir el procedimiento seguido de cara a la identificación y seguimiento de los hábitats y las especies incluidos en las Directivas 92/43/CEE y 79/409/CEE (Directivas “Hábitats” y “Aves”, respectivamente).</p> <p>Durante la inspección en campo se ha verificado la conformidad con los requerimientos del indicador.</p>

<b>Estatus de SAC</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)
-----------------------	--

<b>Número de hallazgo: 2014.6</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input checked="" type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitida a</b> (cuando hay más de una UMF): La entidad de grupo	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input checked="" type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin fecha límite
<b>Indicador FSC:</b>	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 6.6.7
<b>No Conformidad (o justificación):</b> De acuerdo con el Plan de gestión integrada del grupo se prevé un protocolo de actuación en caso de detectarse alguna plaga o enfermedad pero no se ha elaborado un protocolo de emergencia al no haberse utilizado productos químicos hasta la fecha.	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (u observación):</b> La OGF debería elaborar un Protocolo de Emergencia ante la eventualidad del uso de productos químicos.	
<b>Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)</b>	Inclusión de aplicación de tratamientos fitosanitarios en GP-IMP-04 Manual de Buenas prácticas de S&S, con determinación de riesgos, medidas preventivas y correctivas y equipos de protección (pag.14).
<b>Revisión de SCS</b>	Se ha revisado la modificación llevada a cabo por GARURAL y se verifica que su contenido cumple con los requerimientos de conformidad del indicador.
<b>Estatus de SAC</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

<b>Número de hallazgo: 2014.7</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitida a</b> (cuando hay más de una UMF): Todas	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
<b>Indicador FSC:</b>	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 7.1.2.f y 7.1.2.g
<b>No Conformidad</b> (o justificación): Los planes de gestión carecen del siguiente contenido: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las medidas ambientales preventivas basadas en las evaluaciones ambientales</li> <li>- Las medidas para la identificación y la protección de las especies catalogadas</li> </ul>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva</b> (u observación): La OGF deberá incluir el contenido citado en la inconformidad en los planes de gestión.	
<b>Respuesta de OMF</b> (incluyendo cualquier evidencia presentado)	Inclusión de Plan específico de seguimiento y vigilancia ambiental en GP-PGI-01 Plan de Gestión Integrada, con identificación de posibles impactos de las actividades de gestión y medidas de prevención y protección y procedimiento de inclusión en futuras revisiones.
<b>Revisión de SCS</b>	Se ha verificado la modificación del contenido del plan de gestión para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en este indicador. GARURAL ha incluido un plan específico de seguimiento y vigilancia ambiental en el que se identifican los posibles impactos derivados de las actividades de gestión así como las medidas de prevención y protección derivadas de los impactos analizados. Este plan incluye también mención especial a la protección de las especies catalogadas previamente identificadas.
<b>Estatus de SAC</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

<b>Número de hallazgo: 2014.8</b>	
<b>Seleccióne:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input checked="" type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitida a</b> (cuando hay más de una UMF): La entidad de grupo	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input checked="" type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin fecha límite
<b>Indicador FSC:</b>	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 7.1.5.b
<b>No Conformidad</b> ( <i>o justificación</i> ): La OGF ha desarrollado y dispone de Planes anuales que recogen la información requerida en este indicador. Sin embargo, dado que no se han identificado los hábitats y especies referenciados en el indicador 6.2.1, no se han detallado las acciones a realizar dirigidas a identificar y proteger estos hábitats y especies.	
<b>Solicitud de Acción Correctiva</b> ( <i>u observación</i> ): La OGF debería tener en cuenta las acciones a que se refiere este indicador de cara a futuras ampliaciones del grupo.	
<b>Respuesta de OMF</b> ( <i>incluyendo cualquier evidencia presentado</i> )	Modificación de GP-PGI-01 Plan de Gestión Integrada: Apartado 3.C.ii, Plan de gestión de MAVC y áreas de protección; determinación (especialmente para futuras incorporaciones al Grupo) mediante Informe específico de MAVC y Zonas de protección, así como determinación o limitación de las posibilidades de actuación en estas zonas.
<b>Revisión de SCS</b>	Se ha revisado la modificación llevada a cabo por GARURAL y ésta cumple con los requerimientos de conformidad establecidos por el indicador.
<b>Estatus de SAC</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión ( <i>se refiere a la descripción anterior</i> )

<b>Número de hallazgo: 2014.9</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input checked="" type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitida a</b> (cuando hay más de una UMF): Todas	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input checked="" type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin fecha límite
<b>Indicador FSC:</b>	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 7.2.2.d
<b>No Conformidad</b> ( <i>o justificación</i> ): Hasta este momento no se han producido revisiones del Plan de Gestión pero éste no describe cómo se incorporará en las sucesivas revisiones el análisis de los efectos ambientales producidos por la gestión con sus medidas correctoras y preventivas.	
<b>Solicitud de Acción Correctiva</b> ( <i>u observación</i> ): El Plan de Gestión debería describir los mecanismos que permitan incorporar a las sucesivas revisiones el análisis de los efectos ambientales de la gestión.	
<b>Respuesta de OMF</b> ( <i>incluyendo cualquier evidencia presentado</i> )	Inclusión de Plan específico de seguimiento y vigilancia ambiental en GP-PGI-01 Plan de Gestión Integrada, con identificación de posibles impactos de las actividades de gestión y medidas de prevención y protección y procedimiento de inclusión en futuras revisiones.
<b>Revisión de SCS</b>	Las modificaciones realizadas por GARURAL dan cumplimiento a los criterios de conformidad establecidos por el indicador.
<b>Estatus de SAC</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión ( <i>se refiere a la descripción anterior</i> )

<b>Número de hallazgo: 2014.10</b>	
<b>Seleccione:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitida a</b> (cuando hay más de una UMF): Todas	
<b>Fecha límite</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin plazo
<b>Indicador FSC:</b>	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 7.4.1
<b>No Conformidad</b> (o justificación): El plan de gestión, o un resumen del mismo, no se encuentra a disposición del público.	
<b>Solicitud de Acción Correctiva</b> (u observación): La OGF deberá poner a disposición pública un resumen del plan de gestión y deberá asegurar que contenga sus principales elementos incluyendo los mencionados en el criterio 7.1.	
<b>Respuesta de OMF</b> (incluyendo cualquier evidencia presentado)	Inclusión en Página web ( <a href="http://www.garural.com/documentos_publicos">http://www.garural.com/documentos_publicos</a> ) de Resumen público de Plan de Gestión.
<b>Revisión de SCS</b>	Se ha verificado mediante acceso a la website de Garural ( <a href="http://www.garural.com/documentos_publicos">http://www.garural.com/documentos_publicos</a> ) que la OGF ha puesto a disposición pública un resumen público del plan de gestión que contiene los elementos requeridos por el indicador 7.1
<b>Estatus de SAC</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

<b>Número de hallazgo: 2014.11</b>	
<b>Seleccione:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitida a</b> (cuando hay más de una UMF): Todas	
<b>Fecha límite</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin plazo
<b>Indicador FSC:</b>	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 8.5.2
<b>No Conformidad</b> (o justificación): El resumen de seguimiento y evaluación de la gestión no se encuentra a disposición pública.	
<b>Solicitud de Acción Correctiva</b> (u observación): La OGF deberá incluir un resumen de seguimiento y evaluación de la gestión, respetando la confidencialidad de la información.	
<b>Respuesta de OMF</b> (incluyendo cualquier evidencia presentado)	Inclusión en Página web ( <a href="http://www.garural.com/documentos_publicos">http://www.garural.com/documentos_publicos</a> ) de Resumen público de Plan de Gestión
<b>Revisión de SCS</b>	Se ha verificado la inclusión del resumen público del plan de gestión en la website de la entidad de grupo ( <a href="http://www.garural.com/documentos_publicos">http://www.garural.com/documentos_publicos</a> ) y que éste incluye un resumen para el seguimiento y evaluación de la gestión.
<b>Estatus de SAC</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

<b>Número de hallazgo: 2014.12</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input checked="" type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitido a</b> (cuando hay más de una UMF): Todas	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input checked="" type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin fecha límite
<b>Indicador FSC:</b>	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 9.1.1
<p><b>No Conformidad (o justificación):</b> La OGF en su Plan de Gestión determina la presencia de los atributos que permiten considerar a los Montes de Alto Valor de Conservación como tal de acuerdo con los 6 tipos establecidos por FSC España. La OGF determinó que no hay MAVC en las UGF integrantes al grupo. El estándar para FSC España no incluye información en la definición nacional de MAVC sobre cómo los tipos establecidos en la misma se corresponden con los 6 tipos establecidos por FSC IC.</p> <p>FSC ha establecido las siguientes seis categorías de MAVC:</p> <p>MAVC1 Concentraciones significativas a nivel global, regional o nacional de valores de biodiversidad (p.ej., endemismo, especies en peligro, refugios).</p> <p>MAVC2 Grandes bosques a escala de paisaje, significativos a nivel global, regional o nacional, que forman parte de, o incluyen, la unidad de manejo, donde existen poblaciones viables de la mayoría o todas las especies presentes de manera natural, en patrones naturales de distribución y abundancia.</p> <p>MAVC3. Ecosistemas raros, amenazados, o en peligro.</p> <p>MAVC4. Servicios básicos ambientales en situaciones críticas (p.ej. protección de cuencas, control de erosión).</p> <p>MAVC5. Áreas forestales fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de comunidades locales (p.ej. subsistencia, salud).</p> <p>MAVC6. Áreas forestales críticas para la identidad cultural tradicional de comunidades locales (áreas de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa identificadas en cooperación con dichas comunidades locales).</p> <p>El conjunto de herramientas elaborado por Proforest/WWF que orienta de manera general el análisis de MAVC se encuentra aquí: <a href="http://www.hcvnetwork.org/resources/global-hcv-toolkits">http://www.hcvnetwork.org/resources/global-hcv-toolkits</a>.</p>	
<p><b>Solicitud de Acción Correctiva (u observación):</b> En consulta con FSC España y/u otros actores relevantes, GARURAL debería modificar su procedimiento para la presencia o no de MAVC en las UGF, atendiendo a la categorización establecida de forma genérica por FSC para “Altos valores de conservación” y considerando la normativa española actual y vigente.</p>	
<b>Respuesta de OMF</b> (incluyendo cualquier evidencia presentado)	
<b>Revisión de SCS</b>	La OGF no detectó ningún MAVC todavía, mas pretende expandir. La OBS fue prorrogada para la próxima auditoría.
<b>Estatus de SAC</b>	<input type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

<b>Número de hallazgo: 2014.13</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input checked="" type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitido a</b> (cuando hay más de una UMF):	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input checked="" type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin fecha límite
<b>Indicador FSC:</b>	Estándar español, indicador 9.3.1-9.3.10
<b>No Conformidad (o justificación):</b> La OGF ha completado su análisis sobre la presencia o no de MAVC en la UGF. Consecuencia de este análisis no se han detectado MAVC. Si no se detectan MAVC, no hay que completar el C9.3.	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (u observación):</b> En el caso de detectarse la presencia de MAVC en la UGF, la OGF debería cumplir con los indicadores 9.3.1 a 9.3.10.	
<b>Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)</b>	Referencia específica al cumplimiento de estos indicadores en GP-PGI-01 Plan de Gestión Integrada, Apartado 3.C.ii, Plan de gestión de MAVC y áreas de protección.
<b>Revisión de SCS</b>	Aunque las modificaciones documentales son adecuadas, SCS/CEGANOR cree que se debe ver su aplicación ante una futura ampliación del grupo. La OBS fue prorrogada.
<b>Estatus de SAC</b>	<input type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

<b>Número de hallazgo: 2014.14</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input checked="" type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitido a</b> (cuando hay más de una UMF):	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input checked="" type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin fecha límite
<b>Indicador FSC:</b>	Estándar español, indicador 9.4.1-9.4.3.
<b>No Conformidad (o justificación):</b> La OGF ha completado su análisis sobre la presencia o no de MAVC en la UGF. Consecuencia de este análisis no se han detectado MAVC. Si no se detectan MAVC, no hay que completar el C9.4.	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (u observación):</b> En el caso de detectarse la presencia de MAVC en la UGF, la OGF debería cumplir con los indicadores 9.4.1 a 9.4.3.	
<b>Respuesta de OMF</b> (incluyendo cualquier evidencia presentado)	INCLUSIÓN DE NUEVOS INDICADORES EN LA FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL (Base para el seguimiento y mejora continua y en consecuencia la redacción de Informe anual, donde se extraerán las conclusiones para posible aplicación en el futuro de modificaciones a las actuaciones previstas según lo detectado en campo).
<b>Revisión de SCS</b>	Aunque las modificaciones documentales son adecuadas, SCS/CEGANOR cree que se debe ver su aplicación ante una futura ampliación del grupo. La OBS fue prorrogada.
<b>Estatus de SAC</b>	<input type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

<b>Número de hallazgo: 2014.15</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitido a</b> (cuando hay más de una UMF): Todas	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
<b>Indicador FSC:</b>	Estándar español, indicador 10.8.3
<b>No Conformidad</b> ( <i>o justificación</i> ): Los proyectos de plantación no se han sometido a un período de información pública, pero no se aprecian evidencias de problemas de propiedad, uso o acceso en la superficie ordenada, de acuerdo con lo establecido en el criterio.	
<b>Solicitud de Acción Correctiva</b> ( <i>u observación</i> ): Los responsables de la gestión deberán someter todos los proyectos de plantación de las UGF a un período de información pública, de al menos un mes, previamente a su ejecución y se deberán tener en cuenta todas las alegaciones, especialmente en lo que respecta a la protección de los derechos locales de propiedad, uso o acceso.	
<b>Respuesta de OMF</b> ( <i>incluyendo cualquier evidencia presentado</i> )	Modificación GP-PGI-01 en el apartado 3.B.iii.7 Plantaciones; Procedimiento de notificación pública previa de plantaciones y recogida de posibles alegaciones o incidencias.
<b>Revisión de SCS</b>	Se ha verificado la modificación del documento GP-PGI-01 que incluye la metodología a seguir para el cumplimiento del trámite de información pública de plantaciones. Esta modificación confirma el cumplimiento de los requerimientos descritos y requeridos en la no conformidad.
<b>Estatus de SAC</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión ( <i>se refiere a la descripción anterior</i> )

<b>Número de hallazgo: 2014.16</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitido a</b> (cuando hay más de una UMF): Todas	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin fecha límite
<b>Indicador FSC:</b>	Estándar español, indicador 10.9.1
<p><b>No Conformidad (o justificación):</b> No se han convertido bosques naturales en plantaciones después de noviembre de 1994.</p> <p>La OGF utiliza una metodología que se basa en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la evolución histórica reciente de los montes hasta su declaración como montes vecinales a partir de la documentación aportada por la carpeta ficha</li> <li>- la información obtenida de las ortofotos del año 1956 y,</li> <li>- las visitas al monte para verificar su estado actual (edad de establecimiento del arbolado)</li> </ul> <p>No se han detectado errores en la metodología que evidencien la existencia o no de conversiones. Mediante dicha metodología y las evidencias presentadas, se determinó que no se realizaron conversiones pos-noviembre de 1994.</p> <p>De cara a la aplicación futura de la metodología definida por GARURAL puede darse el caso de que la información aportada por la carpeta ficha de las nuevas UGF, sea insuficiente o genere dudas acerca de la clasificación forestal de la superficie.</p> <p>Esta circunstancia podría poner en riesgo la comprobación del año de establecimiento de las plantaciones existentes. Por ejemplo, puede ser que en las escrituras de propiedad del monte no venga descrito/establecido el tipo de vegetación, por lo que la OGF tendría que recurrir a un medio adicional de comprobación.</p>	
<p><b>Solicitud de Acción Correctiva (u observación):</b> La OGF deberá actualizar el procedimiento para determinar el año de establecimiento de las plantaciones y proveer evidencias verificables de no haberse convertido bosques naturales en plantaciones después de noviembre de 1994. En caso contrario, se deberá demostrar que ni el propietario ni el responsable de la gestión fueron responsables, directa o indirectamente, de ello.</p>	
<b>Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)</b>	Inclusión de Indicador 10.9.1 en GP-IMP-05 Evaluación pre-ingreso (pag.4). Modificación GP-PGI-01 apartado 2.c.iii Determinación de UGF con inclusión de procedimiento de exclusiones y en especial la referencia al indicador 10.9.1 en estudio e informe específico previo a la determinación de la superficie de la UGF (pag.50-51)
<b>Revisión de SCS</b>	<p>La OGF ha modificado y actualizado el contenido de su procedimiento para que quede garantizada la no conversión de bosques naturales en plantaciones después de noviembre de 1994.</p> <p>Esta modificación incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El estudio pormenorizado de la superficie mediante una fase previa de caracterización de las masas arboladas que incluye visitas a campo</li> <li>- La recopilación de información y/o documentación que verifique la no conversión</li> </ul> <p>La OGF ha modificado el contenido del documento GP-IMP-05: Evaluación pre-ingreso, para hacer referencia concreta al análisis del indicador 10.9.1.</p>

<b>Estatus de SAC</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)
-----------------------	--

<b>Número de hallazgo: 2014.17</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitido a</b> (cuando hay más de una UMF): La Entidad de grupo	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
<b>Indicador FSC:</b>	Estándar de Manejo Grupal FSC-STD-30-005_V1, indicador 1.3
<b>No Conformidad (o justificación):</b> La entidad de grupo tiene una política escrita firmada por la gerencia pero no incluye el compromiso a los Principios y Criterios FSC.	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (u observación):</b> La entidad de grupo deberá modificar su política pública para incluir los requerimientos especificados por este indicador.	
<b>Respuesta de OMF</b> (incluyendo cualquier evidencia presentado)	Modificación de la Política de Gestión de Garural, expuesta públicamente en: <a href="http://www.garural.com/PDF/pol%C3%ADtica_de_gesti%C3%B3n_GARURAL.pdf">http://www.garural.com/PDF/pol%C3%ADtica_de_gesti%C3%B3n_GARURAL.pdf</a>
<b>Revisión de SCS</b>	Se ha verificado que se ha modificado la Política de Gestión de Garural y que ésta incluye los requerimientos descritos en la no conformidad.
<b>Estatus de SAC</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

<b>Número de hallazgo: 2014.18</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitida a</b> (cuando hay más de una UMF): La entidad de grupo	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
<b>Indicador FSC:</b>	Estándar de Manejo Grupal FSC-STD-30-005_V1, indicador 3.1.5.v

<p><b>No Conformidad (o justificación):</b> La entidad de grupo ha desarrollado un procedimiento en el que proporciona una descripción clara del proceso para cumplir con cualquier solicitud de acción correctiva emitida internamente y por el organismo de certificación.</p> <p>No obstante en dicho procedimiento no se incluye el tiempo límite establecido para que los miembros cumplan con la solicitud de acciones correctivas emitidas ni contempla las implicaciones si cualquiera de las acciones correctivas no se cumplen.</p>	
<p><b>Solicitud de Acción Correctiva (u observación):</b> La entidad de Grupo deberá especificar en su procedimiento el plazo de tiempo límite establecido para la subsanación de las acciones correctivas emitidas por la entidad de grupo o por el organismo de certificación así como las implicaciones en caso de incumplimiento de estas acciones.</p>	
<p><b>Respuesta de OMF</b> (incluyendo cualquier evidencia presentado)</p>	<p>Modificado GP-MAN-01. Capítulo 6.1: referencia al proceso de certificación y Capítulo 8.1: Plazos y Nota aclaratoria implicaciones no corrección SAC.</p>
<p><b>Revisión de SCS</b></p>	<p>La entidad de grupo ha modificado el documento GP-MAN-01 para dar conformidad al indicador referido en la descripción de la no conformidad y se ha verificado el establecimiento de plazos para la subsanación de las acciones correctivas impuestas así como las implicaciones derivadas de la no corrección de las acciones requeridas.</p>
<p><b>Estatus de SAC</b></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Cerrada  <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor  <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)</p>

<b>Número de hallazgo: 2014.19</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitida a</b> (cuando hay más de una UMF): La entidad de grupo	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
<b>Indicador FSC:</b>	Estándar de Manejo Grupal FSC-STD-30-005_V1, indicador 3.3
<b>No Conformidad</b> (o justificación): La entidad de Grupo no ha definido las cualidades o medidas de capacitación requeridas para la implementación de los procedimientos grupales, específicamente la del coordinador del GCF y técnicos de campo.	
<b>Solicitud de Acción Correctiva</b> (u observación): La entidad de Grupo deberá definir las cualidades o medidas de capacitación requeridas para la implementación de los procedimientos grupales, específicamente la del coordinador del GCF y técnicos de campo.	
<b>Respuesta de OMF</b> (incluyendo cualquier evidencia presentado)	Modificación de GP-MAN-01, Funciones y responsabilidades del Coordinador del GCF-FSC G.P y Funciones de los Responsables operativos de la gestión- Técnicos de campo.
<b>Revisión de SCS</b>	Se ha verificado que la entidad de grupo ha modificado el manual de grupo para dar conformidad a lo establecido en el indicador 3.3. Esta modificación incluye los requisitos mínimos para el desempeño de funciones de Coordinador de grupo y técnico de campo.
<b>Estatus de SAC</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

<b>Número de hallazgo: 2014.20</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitida a</b> (cuando hay más de una UMF): La Entidad de Grupo	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
<b>Indicador FSC:</b>	Estándar de Manejo Grupal FSC-STD-30-005_V1, indicador 4.1.iv.
<p><b>No Conformidad</b> (<i>o justificación</i>): La entidad de grupo no proporciona a cada miembro de Grupo documentación, o acceso a documentación, que especifique la explicación de los requerimientos de FSC y del organismo de certificación con respecto a la publicación de información.</p> <p>Los requisitos del certificador y de FSC sobre la publicación de información incluyen el resumen público del informe que emite el certificador colocado en el banco de certificados del FSC, cuyo contenido es descrito en FSC-STD-20-007b, y por final el resumen público que mantiene la OGF para cumplir con los Criterios 7.4, 8.5 y 9.3 de los estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC.</p>	
<p><b>Solicitud de Acción Correctiva</b> (<i>u observación</i>): La entidad de grupo deberá modificar los procedimientos grupales para cumplir con la parte iv del indicador 4.1 del FSC-STD-30-005:</p> <p>El Consentimiento Informado de los miembros del Grupo</p> <p>4.1 La entidad del grupo proporcionará a cada miembro del grupo la documentación o el acceso a la documentación, especificando los términos y condiciones relevantes de pertenencia a un grupo. La documentación deberá incluir:</p> <p>iv Explicación del Cuerpo de Certificación y los requisitos del FSC con respecto a la publicación de la información.</p>	
<b>Respuesta de OMF</b> ( <i>incluyendo cualquier evidencia presentado</i> )	Se modifica el contenido del manual de grupo para especificar que, dentro de la documentación a disposición pública, se incluye la siguiente información: - Resumen público del instrumento de planificación del grupo. - Informe final de la Auditoría de Certificación, elaborado por la Entidad de Certificación Acreditada.
<b>Revisión de SCS</b>	La revisión del contenido del manual de grupo da cumplimiento a los requerimientos de cierre solicitados.
<b>Estatus de SAC</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión ( <i>se refiere a la descripción anterior</i> )

<b>Número de hallazgo: 2014.21</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitida a</b> (cuando hay más de una UMF): La entidad de grupo	

<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
<b>Indicador FSC:</b>	Estándar de Manejo Grupal FSC-STD-30-005_V1, indicador 6.2
<b>No Conformidad (o justificación):</b> La entidad de grupo no ha especificado en sus procedimientos el número máximo de miembros que el sistema de gestión y las capacidades humanas y técnicas de la entidad de Grupo pueden sostener.	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (u observación):</b> La entidad de grupo deberá especificar en sus procedimientos el número máximo de miembros que el sistema de gestión y las capacidades humanas y técnicas de la entidad de Grupo pueden sostener.	
<b>Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)</b>	Modificación de GP-MAN-01, Tamaño del GCF-FSC Garural-Pontevedra .
<b>Revisión de SCS</b>	La entidad de grupo ha modificado el contenido de su Manual de grupo para dar conformidad a los requerimientos establecidos en el indicador 6.2, limitando el tamaño del Grupo en función del personal Técnico asignado a la gestión.
<b>Estatus de SAC</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

<b>Número de hallazgo: 2014.22</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitida a</b> (cuando hay más de una UMF): Todas	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input checked="" type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): <b>Antes de la primera venta de producto certificado</b>
<b>Indicador FSC:</b>	Los indicadores de COC de SCS para operaciones de gestión forestal, indicador 2.3 (refiérase a 9.3 de FSC-STD-30-005 también).
<b>No Conformidad (o justificación):</b> COC 2.3: No se ha asegurado que la documentación de venta de los miembros del grupo contempla todos los requerimientos del indicador 2.3	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (u observación):</b> La entidad de grupo deberá implementar las medidas necesarias para corregir las inconformidades descritas.	
<b>Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)</b>	Modificación GP-IMP-13 Pliego de Condiciones aprovechamientos maderables, acta de entrega de aprovechamiento.
<b>Revisión de SCS</b>	La entidad de grupo ha modificado el Pliego de Condiciones para aprovechamientos maderables y éste incluye todos los requerimientos que verifican la conformidad con el indicador 2.3.
<b>Estatus de SAC</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

## 4.2 Solicitud de Acción Correctiva y Observaciones Nuevas

<b>Número de hallazgo: 2015.1</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input checked="" type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitido a</b> (cuando hay más de una UMF): C.M.V.M.C. de Burgueira	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input checked="" type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin fecha límite
<b>Indicador FSC:</b>	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 1.5.1
<b>No Conformidad (o justificación):</b> Durante la visita a campo se observó la existencia, en una localización muy concreta del monte, de pistas deterioradas y de difícil tránsito. El responsable de la gestión afirmó que esta circunstancia se debe al tránsito no autorizado de vehículos a motor (presencia de quads). También afirmó que se habían llevado a cabo a medidas de protección como la colocación de cartelera disuasoria y prohibitiva, pero en el momento de la auditoría no se pudo verificar su existencia.	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (u observación):</b> El auditor entiende que se trata de montes con un marcado uso social y comprende las dificultades que conlleva el control de estas actividades no autorizadas. Aún así los responsables de la gestión deberían poner en práctica un conjunto de medidas encaminadas a la erradicación y/o control de estas actividades no autorizadas.	
<b>Respuesta de OMF</b> (incluyendo cualquier evidencia presentado)	
<b>Revisión de SCS</b>	
<b>Estatus de SAC</b>	<input type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

<b>Número de hallazgo: 2015.2</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitido a</b> (cuando hay más de una UMF): Todas	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
<b>Indicador FSC:</b>	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 4.2.1
<p><b>No Conformidad</b> (o justificación): Los procedimientos de seguimiento que aplica el gestor del grupo y aplicables tanto a las contratas que trabajan en las UGF como al personal propio incluyen la supervisión de toda la documentación relativa a la seguridad laboral y legalidad contractual.</p> <p>Sin embargo en el momento de la auditoría no se tuvo acceso a la documentación de cumplimiento a la que hace referencia este indicador.</p>	
<p><b>Solicitud de Acción Correctiva</b> (u observación): La gestión forestal deberá garantizar el cumplimiento de la normativa laboral de prevención de riesgos laborales vigente y aplicable a la zona.</p>	
<b>Respuesta de OMF</b> (incluyendo cualquier evidencia presentado)	
<b>Revisión de SCS</b>	
<b>Estatus de SAC</b>	<input type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

<b>Número de hallazgo: 2015.3</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitido a</b> (cuando hay más de una UMF): C.M.V.M.C. de Burgueira	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin plazo
<b>Indicador FSC:</b>	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 6.9.1
<b>No Conformidad</b> (o justificación): Durante el proceso de auditoría se pudo comprobar en la visita a campo la presencia de especies invasoras de flora. En particular se ha observado un pequeño núcleo de acacia negra ( <i>Acacia melanoxylon</i> ) en una zona de la UGF calificada como de reserva.	
<b>Solicitud de Acción Correctiva</b> (u observación): El responsable de la gestión deberá prever un seguimiento de especies exóticas encaminado a su control y eliminación.	
<b>Respuesta de OMF</b> (incluyendo cualquier evidencia presentado)	
<b>Revisión de SCS</b>	
<b>Estatus de SAC</b>	<input type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

<b>Número de hallazgo: 2015.4</b>	
<b>Seleccione:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitido a</b> (cuando hay más de una UMF): Todas	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input checked="" type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
<b>Indicador FSC:</b>	Estándar español, indicador 8.5.2
<b>No Conformidad</b> ( <i>o justificación</i> ): No existe un resumen del seguimiento y evaluación de la gestión de acuerdo con los requerimientos de este indicador a disposición pública.	
<b>Solicitud de Acción Correctiva</b> ( <i>u observación</i> ): La OGF deberá tener a disposición pública un resumen del seguimiento y evaluación de la gestión de acuerdo con los requerimientos de este indicador.	
<b>Respuesta de OMF</b> ( <i>incluyendo cualquier evidencia presentado</i> )	
<b>Revisión de SCS</b>	
<b>Estatus de SAC</b>	<input type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión ( <i>se refiere a la descripción anterior</i> )

<b>Número de hallazgo: 2015.5</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input checked="" type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitido a</b> (cuando hay más de una UMF): Todas	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input checked="" type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin fecha límite
<b>Indicador FSC:</b>	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 9.1.1
<p><b>No Conformidad</b> (o justificación): La OGF no encontró ningún MAVC todavía y consiguientemente no respondió a la OBS 2014.12. La OGF pretende expandir y es importante que considere este requerimiento.</p> <p>La OGF en su Plan de Gestión determina la presencia de los atributos que permiten considerar a los Montes de Alto Valor de Conservación como tal de acuerdo con los 6 tipos establecidos por FSC España. La OGF determinó que no hay MAVC en las UGF integrantes al grupo. El estándar para FSC España no incluye información en la definición nacional de MAVC sobre cómo los tipos establecidos en la misma se corresponden con los 6 tipos establecidos por FSC IC.</p> <p>FSC ha establecido las siguientes seis categorías de MAVC:</p> <p>MAVC1 Concentraciones significativas a nivel global, regional o nacional de valores de biodiversidad (p.ej., endemismo, especies en peligro, refugios).</p> <p>MAVC2 Grandes bosques a escala de paisaje, significativos a nivel global, regional o nacional, que forman parte de, o incluyen, la unidad de manejo, donde existen poblaciones viables de la mayoría o todas las especies presentes de manera natural, en patrones naturales de distribución y abundancia.</p> <p>MAVC3. Ecosistemas raros, amenazados, o en peligro.</p> <p>MAVC4. Servicios básicos ambientales en situaciones críticas (p.ej. protección de cuencas, control de erosión).</p> <p>MAVC5. Áreas forestales fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de comunidades locales (p.ej. subsistencia, salud).</p> <p>MAVC6. Áreas forestales críticas para la identidad cultural tradicional de comunidades locales (áreas de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa identificadas en cooperación con dichas comunidades locales).</p> <p>El conjunto de herramientas elaborado por Proforest/WWF que orienta de manera general el análisis de MAVC se encuentra aquí: <a href="http://www.hcvnetwork.org/resources/global-hcv-toolkits">http://www.hcvnetwork.org/resources/global-hcv-toolkits</a>.</p>	
<p><b>Solicitud de Acción Correctiva</b> (u observación): En consulta con FSC España y/u otros actores relevantes, GARURAL debería modificar su procedimiento para la presencia o no de MAVC en las UGF, atendiendo a la categorización establecida de forma genérica por FSC para "Altos valores de conservación" y considerando la normativa española actual y vigente.</p>	
<b>Respuesta de OMF</b> (incluyendo cualquier evidencia presentado)	
<b>Revisión de SCS</b>	

<b>Estatus de SAC</b>	<input type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)
-----------------------	---

<b>Número de hallazgo: 2015.6</b>	
<b>Selección:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input checked="" type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitido a</b> (cuando hay más de una UMF):	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input checked="" type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin fecha límite
<b>Indicador FSC:</b>	Estándar español, indicador 9.3.1-9.3.10
<b>No Conformidad (o justificación):</b> La OGF no encontró ningún MAVC todavía y consiguientemente no respondió a la OBS 2014.13. La OGF pretende expandir y es importante que considere este requerimiento.	
La OGF ha completado su análisis sobre la presencia o no de MAVC en la UGF. Consecuencia de este análisis no se han detectado MAVC. Si no se detectan MAVC, no hay que completar el C9.3.	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (u observación):</b> En el caso de detectarse la presencia de MAVC en la UGF, la OGF debería cumplir con los indicadores 9.3.1 a 9.3.10.	
<b>Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)</b>	Referencia específica al cumplimiento de estos indicadores en GP-PGI-01 Plan de Gestión Integrada, Apartado 3.C.ii, Plan de gestión de MAVC y áreas de protección.
<b>Revisión de SCS</b>	La revisión documental de las modificaciones llevadas a cabo por la entidad de grupo para cerrar la Observación se considera adecuada. A pesar de esto se considera necesario verificar en la siguiente auditoría anual su aplicación de cara a que en una futura ampliación del grupo se detecte la presencia de MAVC.
<b>Estatus de SAC</b>	<input type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

<b>Número de hallazgo: 2015.7</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input checked="" type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitido a</b> (cuando hay más de una UMF):	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input checked="" type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin fecha límite
<b>Indicador FSC:</b>	Estándar español, indicador 9.4.1-9.4.3.
<p><b>No Conformidad (o justificación):</b> La OGF no encontró ningún MAVC todavía y consiguientemente no respondió a la OBS 2014.14. La OGF pretende expandir y es importante que considere este requerimiento.</p> <p>La OGF ha completado su análisis sobre la presencia o no de MAVC en la UGF. Consecuencia de este análisis no se han detectado MAVC. Si no se detectan MAVC, no hay que completar el C9.4.</p>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (u observación):</b> En el caso de detectarse la presencia de MAVC en la UGF, la OGF debería cumplir con los indicadores 9.4.1 a 9.4.3.	
<b>Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)</b>	INCLUSIÓN DE NUEVOS INDICADORES EN LA FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL (Base para el seguimiento y mejora continua y en consecuencia la redacción de Informe anual, donde se extraerán las conclusiones para posible aplicación en el futuro de modificaciones a las actuaciones previstas según lo detectado en campo).
<b>Revisión de SCS</b>	La revisión documental de las modificaciones llevadas a cabo por la entidad de grupo para cerrar la Observación se considera adecuada. A pesar de esto se considera necesario verificar en la siguiente auditoría anual su aplicación de cara a que en una futura ampliación del grupo se detecte la presencia de MAVC.
<b>Estatus de SAC</b>	<input type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

<b>Número de hallazgo: 2015.8</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input checked="" type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitido a</b> (cuando hay más de una UMF): Todas	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input checked="" type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
<b>Indicador FSC:</b>	Los indicadores de COC de SCS para operaciones de gestión forestal, indicador 2.2
<p><b>No Conformidad (o justificación):</b> La OGF cuenta con un sistema para recolectar todos los datos acerca de las ventas de madera certificada. Esto se consigue a través del Pliego de condiciones para aprovechamientos forestales en el que se ha incluido un documento (Acta de entrega del aprovechamiento) que permite llevar a cabo un registro de cantidades y volúmenes verificándose así la conformidad con este indicador.</p> <p>Sin embargo este registro sólo es aplicable en los casos de venta de madera a riesgo y ventura. Para los casos de venta de madera a resultas la propiedad comunica a través de email las cantidades/volúmenes totales de madera certificada o bien se procede al envío de los albaranes de salida de los camiones. Se ha tenido acceso durante la auditoría a las comunicaciones de cantidades/volúmenes resultantes de los aprovechamientos por parte de la propiedad (estas comunicaciones se han hecho a través del email).</p>	
<p><b>Solicitud de Acción Correctiva (u observación):</b> La OGF debería actualizar el pliego de condiciones para hacer referencia a los casos de venta de madera a resultas para mantener registros de cantidades/volumen de productos certificados FSC.</p>	
<b>Respuesta de OMF</b> (incluyendo cualquier evidencia presentado)	
<b>Revisión de SCS</b>	
<b>Estatus de SAC</b>	<input type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

<b>Número de hallazgo: 2015.9</b>	
<b>Seleccione:</b> <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
<b>SAC/OBS emitido a</b> (cuando hay más de una UMF): Todas	
<b>Fecha límite</b>	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
<b>Indicador FSC:</b>	Los indicadores de COC de SCS para operaciones de gestión forestal, indicador 3.2
<b>No Conformidad (o justificación):</b> Durante el proceso de auditoría se ha detectado un uso de la marca registrada FSC en un documento (política de gestión de GARURAL) sin la correspondiente aprobación por parte de la entidad de certificación.	
<b>Solicitud de Acción Correctiva (u observación):</b> La OGF deberá solicitar autorización de SCS para utilizar FSC en la etiqueta de productos y/o la marca registrada FSC con fines promocionales. Los registros de la utilización de la marca registrada SCS y/o FSC deberán estar disponibles a solicitud.	
<b>Respuesta de OMF</b> (incluyendo cualquier evidencia presentado)	
<b>Revisión de SCS</b>	
<b>Estatus de SAC</b>	<input type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

## 5. Comentarios de las Partes Interesadas

De conformidad con los protocolos de SCS, la consulta con las partes interesadas más importantes, es un componente integral del proceso de evaluación. La consulta de las partes interesadas se lleva a cabo previo a, concurrente con, y seguido de evaluaciones de campo. Los distintos propósitos de tales consultas incluyen:

- Solicitar opiniones de las partes afectadas en cuanto a las fortalezas y debilidades del manejo de OMF, en relación con el estándar, y la naturaleza de la interacción entre la empresa y las comunidades de los alrededores.
- Solicitar opiniones sobre si la operación del manejo forestal consultó con las partes interesadas en relación a la identificación de cualquier bosque de alto valor de conservación (BAVC).

Los grupos principales de interesados se identifican con base en los resultados de la evaluación preliminar (si se realizó alguna), las listas de las partes interesadas de OMF bajo evaluación, y de contactos adicionales de las partes interesadas de otras fuentes (p.ej., presidente del grupo de trabajo regional de FSC). Los tipos siguientes de grupos e individuos se determinaron como los participantes clave de esta evaluación:

## 5.1 Grupos de Interesados Consultados

Ningunos.	
-----------	--

Las actividades de consulta a las partes interesadas se organizan para dar a los participantes la oportunidad de proporcionar comentarios de acuerdo con las categorías generales de interés con base en las tres cámaras de FSC, así como el Estándar Interino de SCS, si se utilizó alguna. La tabla siguiente resume los principales comentarios recibidos de las partes interesadas y la respuesta del equipo evaluador. Donde un comentario de los interesados durante la evaluación generó una investigación posterior, el seguimiento correspondiente y conclusiones de SCS se anotan a continuación.

## 5.2 Resumen de Comentarios de las Partes Interesadas y Respuestas del Equipo, donde corresponda

<input checked="" type="checkbox"/> La OMF no ha recibido comentarios de las partes interesadas como resultado de actividades de divulgación de los interesados durante esta auditoría anual.	
Comentarios de las partes interesadas	Respuesta de SCS
<b>Temas Económicos</b>	
<b>Temas Sociales</b>	
<b>Temas Ambientales</b>	

## 6. Decisión de Certificación

El titular del certificado ha demostrado conformidad general continua con el Estándar de Manejo Forestal que corresponde. El equipo de evaluación anual de SCS recomienda se le mantenga la certificación, sujeta a auditorías anuales posteriores y a la respuesta de OMF hacia cualquier SAC abierta.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<b>Comentarios:</b>	

## 7. Cambios en el Alcance de Certificación

Cualquier cambio en el alcance de la certificación desde la última auditoría está resaltado en amarillo en las tablas siguientes.

### Nombre e Información de Contacto

Nombre de la Organización	GALEGA DE ACTUACIONES NO RURAL (GARURAL) S.L.		
Contacto	LUIS JOSÉ TRIGO SOMOZA		
Dirección	C/Rosalía de Castro nº63 Bajo 36003 Pontevedra	Teléfono	886213655
		Fax	886213925
		Correo electrónico	info@garural.com

	Sitio Web	www.garural.com
--	-----------	-----------------

### Información de Ventas de FSC

<input checked="" type="checkbox"/> Información de contacto de ventas de FSC igual al anterior.			
<b>Agente de FSC</b>			
<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>		
	<b>Fax</b>		
	<b>Correo electrónico</b>		
	<b>Sitio Web</b>		

### Alcance del Certificado

<b>Tipo de Certificado</b>	<input type="checkbox"/> UMF Individual	<input type="checkbox"/> UMF Múltiple	
	<input checked="" type="checkbox"/> Grupo		
<b>SLIMF (si es aplicable)</b>	<input type="checkbox"/> Certificado de SLIMF pequeña	<input type="checkbox"/> Certificado de SLIMF de baja intensidad	
	<input type="checkbox"/> Certificado de grupo SLIMF		
<b># Miembros de Grupo (si es aplicable)</b>	3		
<b>Número de UMF bajo el alcance del certificado</b>	3		
<b>Ubicación geográfica de UMF no-SLIMF</b>	Tomiño – Oia (Pontevedra)		
<b>Zona Forestal</b>	<input type="checkbox"/> Taiga	<input checked="" type="checkbox"/> Templado	
	<input type="checkbox"/> Subtropical	<input type="checkbox"/> Tropical	
<b>Área forestal total con alcance de certificación (ha): 2.864,51</b>			
de gestión privada	2.864,51		
de gestión estatal	---		
de gestión comunitaria	---		
<b>Número de UMF con alcance:</b>			
área menor a 100 ha	---	área entre 100 - 1000 ha	1
área entre 1000 - 10 000 ha	2	área mayor a 10 000 ha	---
<b>Área forestal total con alcance de certificado incluido en UMF que:</b>			
con área menor a 100 ha	---		
con área entre 100 ha y 1000 ha	275,02		
cumple el criterio de elegibilidad como UMF SLIMF de <i>baja intensidad</i>			
<b>División de UMF en unidades manejables:</b>			
Cada UMF se encuentra dividida en cuarteles de Ordenación y/o Rodales especiales: C.M.V.M.C.MAÑUFE – 3 Cuarteles de Ordenación C.M.V.M.C.BURGUEIRA - 5 Cuarteles de Ordenación C.M.V.M.C.BARRANTES - 3 Cuarteles de Ordenación y 4 Cantones Especiales			

### Miembros de Grupo No-SLIMF

Nombre	Información de Contacto	Latitud/ longitud de UMF No-SLIMF	
C.M.V.M.C. MAÑUFE	Manuel Gómez González	518.961	4.659.220

	<a href="mailto:montes.manufe@hotmail.es">montes.manufe@hotmail.es</a>		
C.M.V.M.C.BURGUEIRA	Camilo González Giráldez <a href="mailto:montes.burgueira@hotmail.es">montes.burgueira@hotmail.es</a>	514.570	4.652.340
C.M.V.M.C.BARRANTES	Jaime Fernández Vicente <a href="mailto:comunidaddebarrantes@hotmail.com">comunidaddebarrantes@hotmail.com</a>	517.580	4.654.200

### Bosques de Producción

Productos de Madera Forestal	Área (ha)
Área total de bosque de producción (p.ej. bosque del que se puede extraer madera)	1.784,12
Área de bosque de producción clasificada como 'plantación'	1.784,12
Área de bosque de producción regenerada principalmente mediante la resiembra o por una combinación de resiembra y el rebrote de los tallos plantados (monte bajo)	---
Área de bosque de producción regenerada principalmente por la regeneración natural, o por una combinación de regeneración natural y el rebrote de los tallos regenerados naturalmente	---
Sistemas silviculturales	Área bajo el tipo de manejo
Manejo en masas coetáneas	
Tala rasa (rango de tamaño de áreas tratadas con la tala rasa )	1.784,12
Protección uniforme/ dosel protector/ corta protectora	47,81
Aclareo/ raleo	---
Otros:	
Manejo en masas multietáneas	
Selección de árboles individuales/ selección individual	---
Selección grupal/ entresaca por bosquetes/ selección por grupos	---
Otros (p. ej., retención variable):	---
<input checked="" type="checkbox"/> Otros (p.ej. semillero, área recreacional, corta-viento, bambú, sistema silvopastoril, sistema agroforestal, etc.)	147,36
La tasa sostenible de aprovechamiento (por lo general Aprovechamiento Anual Permitida o AAP) de madera comercial (m3 de madera redonda)	18.241,18
Productos Forestales No-maderables (PFNM)	
Área de bosque protegido de extracción comercial de madera y manejada principalmente para la producción de servicios o de PFNM	---
Otras áreas manejadas para servicios o PFNM	152,97
Producción comercial anual aproximada de productos forestales no maderables incluidos en el alcance del certificado, por tipo de producto	---
Explicación de supuestos y referencias de las fuentes de información en las que AAP y PFNM basaron su estimación de tasas de producción:	
Inventario forestal	
Especies con alcance de certificado conjunto FM/COC ( Nombre Científico y Común / Comercial)	
<i>Pinus pinaster</i> -pino país, <i>Pinus radiata</i> -pino insigne, <i>Eucalyptus globulus</i> -eucalipto, <i>Betula celtibérica</i> -abedul, <i>Acacia melanoxylon</i> -acacia, <i>Quercus robur</i> -carballo, <i>Castanea sativa</i> -castaño, <i>Alnus glutinosa</i> -aliso, <i>Salix atrocinera</i> -sauce.	

### Clasificación de Productos FSC

Productos de madera			
	Nivel de Producto 1	Nivel de Producto 2	Especies
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>W1 Madera bruta</b>	W1.1 Trozas (logs)	<i>Pinus pinaster</i> -pino país <i>Pinus radiata</i> -pino insignie <i>Eucaliptus globulus</i> -eucalipto <i>Quercus robur</i> -carballo <i>Castanea sativa</i> -castaño <i>Betula celtibérica</i> -abedul
<input checked="" type="checkbox"/>		W1.2 Madera para combustible	<i>Quercus robur</i> -carballo <i>Castanea sativa</i> -castaño <i>Betula celtibérica</i> -abedul
<input checked="" type="checkbox"/>		W1.3 Ramas/ gajos	<i>Pinus pinaster</i> -pino país <i>Pinus radiata</i> -pino insignie <i>Eucaliptus globulus</i> -eucalipto <i>Quercus robur</i> -carballo <i>Castanea sativa</i> -castaño <i>Betula celtibérica</i> -abedul
<input type="checkbox"/>	<b>W2 Carbón vegetal</b>		
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>W3 Madera en astillas/ chips o particulos</b>	W3.1 Astillas/ chips	<i>Pinus pinaster</i> -pino país <i>Pinus radiata</i> -pino insignie <i>Eucaliptus globulus</i> -eucalipto <i>Quercus robur</i> -carballo <i>Castanea sativa</i> -castaño <i>Betula celtibérica</i> -abedul
<input type="checkbox"/>	<b>Otro*</b>	Describir:	

Nota: Si la operación produce productos maderables como madera aserrada, tablonés, vigas, postes, etc por favor, hable con el personal del SCS porque es posible que necesite un certificado CoC separado.

### Áreas de Conservación

Área total de terreno forestal y no forestal protegida de la extracción comercial de madera y administrada principalmente para propósitos de conservación.		432,550 ha		
<b>Bosques/Áreas de Alto Valor de Conservación</b>				
<b>Altos Valores de Concentración presentes y áreas respectivas: (ha)</b>				
	Código	Tipo de AVC	Descripción & Ubicación	Área
<input type="checkbox"/>	AVC1	Bosques o áreas con concentraciones significativas globales, regionales o nacionales, de valores de biodiversidad (p.ej. endemismo, especies en peligro, refugios).	---	---
<input type="checkbox"/>	AVC2	Bosques o áreas con niveles significativos globales, regionales o nacionales, de paisajes forestales contenidos dentro de la UMF o que incorporan parte de la UMF,	---	---

		donde poblaciones viables, de la mayoría sino todas las especies que ocurren naturalmente, existen en patrones naturales de distribución y abundancia.		
<input type="checkbox"/>	AVC3	Bosques o áreas que son o contienen ecosistemas amenazados, en peligro o poco comunes.	---	---
<input type="checkbox"/>	AVC4	Bosques o áreas que proporcionan servicios básicos de la naturaleza en situaciones críticas (p.ej. protección de cuencas, control de erosión).	---	---
<input type="checkbox"/>	AVC5	Bosques o áreas fundamentales para cubrir las necesidades básicas de las comunidades locales (p.ej. subsistencia, salud).	---	---
<input type="checkbox"/>	AVC6	Bosques o áreas críticas para la identidad cultural tradicional de las comunidades locales (áreas de significancia cultural, ecológica, económica o religiosa identificadas en colaboración con tales comunidades locales).	---	---
<b>Área total de bosque clasificado como 'Bosques/Áreas de Alto Valor de Conservación'</b>				---

**Áreas Fuera del Alcance de Certificación (Certificación Parcial y Escisión)**

<input type="checkbox"/> N/A – Todo terreno forestal propiedad o administrado por el solicitante está incluido en el alcance.		
<input type="checkbox"/> El solicitante posee y/o administra otras UMF fuera del alcance de la evaluación.		
<input checked="" type="checkbox"/> El solicitante desea separar porciones de la UMF bajo evaluación del alcance de la certificación.		
<b>Explicación para la exclusión de las UMF y/o escisión:</b>	OCUPACIÓN O CESIÓN DE TERRENO A TERCEROS	
<b>Medidas de control para evitar la mezcla de productos certificados y no certificados (C8.3):</b>	No necesarias. Productos generados (de ser el caso) diferentes a los del alcance del Certificado	
<b>Descripción de las UMF excluidas o área forestal separada del alcance de certificación:</b>		
<b>Nombre de la UMF o Puesto</b>	<b>Ubicación (ciudad, estado, país)</b>	<b>Tamaño (ha)</b>
Ocupaciones L.E.	Mañufe (Gondomar)	4,33
Ocupaciones L.E.	Burgueira (Oia)	4,01
Kiwi atlántico	Burgueira (Oia)	50,00
Placas solares	Burgueira (Oia)	0,49
Frutas	Burgueira (Oia)	10,66
Canteras	Burgueira (Oia)	13,35
Ocupaciones L.E.	Barrantes (Tomiño)	4,27
Antena RTVG	Barrantes (Tomiño)	0,02
Cementerio	Barrantes (Tomiño)	2,98
Vivero	Barrantes (Tomiño)	3,16
Convenio ENCE	Barrantes (Tomiño)	32,57

## 8. Actualización Anual de Información

---

### 8.1 Información Social

Número de trabajadores forestales (incluyendo contratistas) que trabajan en bosques dentro del alcance del certificado (diferenciado por género):		
Propios	4 trabajadores	0 trabajadoras
Contratistas (número variable)	10 trabajadores	2 trabajadoras

### 8.2 Resumen Anual de Pesticidas y Otros Productos Químicos Utilizados

<input checked="" type="checkbox"/> OMF no utiliza pesticidas.				
Nombre comercial del pesticida/ herbicida	Ingrediente activo	Cantidad aplicada anualmente (kg)	Tamaño del área tratada anualmente (ha)	Razón para su utilización

---